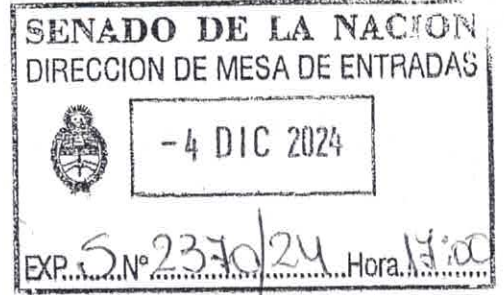


Senado de la Nación

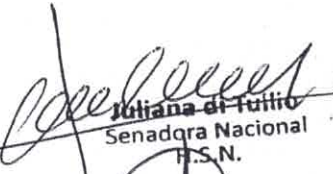


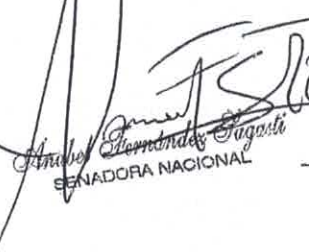
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Remover al Senador Nacional Edgardo KUEIDER del Honorable Senado de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Nacional, por inhabilidad moral sobreviniente de los hechos de público conocimiento sucedidos el 4 de diciembre de 2024 en virtud de los cuales fue demorado en la República de Paraguay, en la zona de la Triple Frontera, con más de doscientos mil dólares estadounidenses y seiscientos mil pesos argentinos en efectivo sin declarar.


Juliana di Tullio
Senadora Nacional
H.S.N.


Anabel Fernández Sagasti
SENADORA NACIONAL


JOSÉ M. A. MAYANS
Senador de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene el objetivo claro y urgente de solicitar la expulsión del Senador Edgardo Kueider de este Cuerpo legislativo con el fin de preservar la integridad institucional del Senado de la Nación frente a los hechos gravísimos protagonizados por este Senador. Estos acontecimientos no solo afectan la confianza que la ciudadanía deposita en sus representantes, sino que también ponen en riesgo la legitimidad moral y política de este cuerpo legislativo ante el país y el mundo.

El artículo 66 de la Constitución Nacional faculta al Senado la potestad de *"corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente"*. En este caso, la remoción no es solo una posibilidad, sino una obligación ineludible para proteger la credibilidad de nuestras instituciones.

La detención de Edgardo Kueider en Paraguay, en posesión de más de 200 mil dólares y 600 mil pesos argentinos sin declarar, constituye un hecho de extrema gravedad. Este acto no es solo una violación flagrante de las leyes nacionales e internacionales, sino que también desacredita al Senado como garante de los valores democráticos y de transparencia. A esta situación se suman múltiples denuncias previas que exponen un patrón de prácticas corruptas, negociaciones espurias y enriquecimiento ilícito que comprometen profundamente su idoneidad moral.

Estos hechos no son aislados, sino el reflejo de una conducta sistemática basada en intereses personales y negociaciones espurias como ocurrió con la aprobación de la "Ley de Bases". Es de público conocimiento que por su acompañamiento recibió cargos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y ha sido propuesto para ocupar la presidencia de la Comisión Bicameral de Inteligencia, promovido por funcionarios cercanos al Presidente de la Nación. Incluso en la actualidad preside la Comisión de Asuntos Constitucionales, una de las más importantes del Senado de la Nación a pesar de pertenecer a un bloque minoritario.

Estas acciones no solo violan el orden jurídico argentino interno, sino que también transgreden principios fundamentales consagrados en instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención

Senado de la Nación



Americana sobre Derechos Humanos, que exigen a los Estados adoptar medidas firmes para sancionar y prevenir la corrupción.

Es imposible ignorar el impacto de este caso a nivel nacional e internacional. La imagen de la República Argentina está en juego, y el Senado debe actuar con firmeza para demostrar que no habrá espacio para la impunidad en nuestras instituciones democráticas. La remoción del senador Kueider no es solo un acto de justicia, sino una acción política imprescindible para enviar un mensaje claro: el Senado de la Nación no tolerará actos que mancillen su honor ni traiciones a la confianza del pueblo.

La función legislativa requiere no solo capacidad técnica, sino también integridad moral. La ciudadanía espera que quienes los representan lo hagan con absoluta transparencia y apego a la ley. En este contexto, la permanencia de Edgardo Kueider en el Senado resulta incompatible con los estándares de ética que exige la República.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Three handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. Each signature is accompanied by a printed name and title.

Juliana di Tullio
Senadora Nacional
H.S.N.

Anabel Fernández Sagasti
SENADORA NACIONAL

JOSÉ M. A. MAYANS
Senador de la Nación